

# Acuerdo Municipal

N° 76- 2022- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022 octubre 25

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre del 2022, trató sobre "Conformación de una Comisión de Regidores para la fiscalización de la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DOLORES, TRAMO AVENIDA ESTADOS UNIDOS HASTA EL PUENTE DOLORES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"" V:



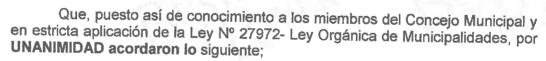
#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;







#### ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Urbano conformada por los siguientes regidores:

- Regidor Elmer Nery Rodríguez Castro Presidente
- Regidor David Zapata Lovaton Miembro
- Regidor Crispin Santos Parillo Gamarra Miembro



## Acuerdo Municipal

N° 76-2022-MDJLBYR

La misma que estará encargada de realizar la fiscalización del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DOLORES, TRAMO AVENIDA ESTADOS UNIDOS HASTA EL PUENTE DOLORES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", la cual se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

GERENCY ASE OF THE CONTRIBITE OF THE CONTRIBITE

STAMAN

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Desarrollo Urbano, se otorgue las facilidades necesarias y conducentes a la Comisión de Regidores para que puedan efectuar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación con el presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en la Pagina web de la Entidad <u>www.munibustamante.gob.pe</u> a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA

Abg. Florencia Pacheco Ponce

Secretaria General

C.D. Paul Rondon Andrade

Alcalde

Archivo
Alcaldía
Cornisión de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

456406